

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Febrero de 193... 9.-

Vence 23 de Agosto de 193... 9. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 11 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 9, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don Juan Villa Lugo, para construir un edificio nuevo destinado casa habitación de 5.90 p2. mts. de altura, de Clase material ladrillos con pilares y cadena de concreto armado, en la calle Ainavillo N° 451.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Villa Lugo, domicilio Freire N° 837 .-
 » Arquitecto Dgo. Izquierdo E. domicilio O'Higgins N° 938 .-
 » matr. No. patente No.
 » Constructor Juan Villa Lugo, domicilio Freire N° 837 .-
 » matr. No. patente No.
 No. del Rol de avalúo de la propiedad 186-015 96.30 p1.
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 79.85 p2. mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

176.15 total m2. 281

1.º Plano de situación	2 copias.-
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio	no hay.-
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente	no hay.-
4.º » de agua potable	no hay.-
5.º Planos de planta de los diferentes pisos	dos copias.-
6.º » de fachadas	dos copias.-
7.º Secciones verticales	dos copias.-
8.º Planos de detalles	reja dos copias.-
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica	no hay.-
10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente	no hay.-
11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado	dos copias.-
12.º Cálculos de resistencia	no hay.-
13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 81.060.73	

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señaladas que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	N. 482.001	40.53
id. de línea y niveles,	id.	30.00
id. de inspección edific.	id.	75.00
id. de libreta de control,	id.	10.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 9. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

OBSERVACION. Esta autorización tiene un carácter provisorio sin responsabilidad ulterior de ninguna especie para la Municipalidad tanto en lo que se refiere al plazo de reconstrucción de la ciudad, como al valor del trabajo que no será considerado para los efectos de cualquier expropiación.

Dirección de Obras Municipales

EL DIRECTOR.